



# *Resolución Ministerial*

## **VISTOS:**

El Oficio N° 4099/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01120-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01066-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Circular N° 3023 de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) - Intergovernmental Oceanographic Commission (IOC), se hace extensiva la invitación para participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, a realizarse en la ciudad de Niza, República Francesa;

Que, por medio del Oficio N° 0949/51, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú comunica a la Dirección General del Personal de la citada Institución Armada, la designación de la Capitán de Fragata Lorena Graciela MARQUEZ ISMODES, como titular y del Capitán de Fragata Luis Jean Carlo AMAYO CHUQUILLANQUI, como suplente, para participar en la citada conferencia, a realizarse en la ciudad de Niza, República Francesa, del 10 al 13 de junio de 2025. Asimismo, remite la documentación pertinente para la tramitación de la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del citado personal naval;

Que, a través del Informe Legal N° 064-2025-OAL/DIHIDRONAV, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar para participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, en el lugar y fechas programadas;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá establecer alianzas estratégicas y contribuir al

diseño de políticas globales que favorezcan la conservación y el desarrollo sostenible del océano, la actualización de conocimientos técnicos, el fortalecimiento de la seguridad marítima, el fomento de la colaboración internacional y el reforzamiento del posicionamiento estratégico del Perú en la comunidad dedicada a la hidrografía, navegación y gestión de recursos marinos. Asimismo, permitirá garantizar la representación activa del país en los debates y decisiones internacionales que impactan en la investigación oceanográfica y la sensibilización sobre la importancia de las ciencias del mar;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 108-2025, suscrita por el Jefe de la División de Pasaportes, Visas y Viáticos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por la Oficina de Gestión de Remuneraciones, Pasajes y Viáticos de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 115-2025, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección General de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000017 y N° 0000000052, emitidas por el Departamento de Evaluación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza su financiamiento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 4099/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar titular, o en su defecto del suplente, que participará en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025 (UNOC), a realizarse en la ciudad de Niza, República Francesa, del 10 al 13 de junio de 2025, así como autorizar su salida del país el 8 de junio y su retorno el 14 de junio de 2025, de acuerdo al correo institucional de la mencionada Secretaría;

Que, a través del Oficio N° 01120-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 121-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01066-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que se detalla a continuación, para participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025 (UNOC), a realizarse en la ciudad de Niza, República Francesa, del 10 al 13 de junio de 2025, así como autorizar su salida del país el 8 de junio y su retorno el 14 de junio de 2025:

- Capitán de Fragata Lorena Graciela MARQUEZ ISMODES (Titular)  
CIP N° 01000275 DNI N° 43304941
- Capitán de Fragata Luis Jean Carlo AMAYO CHUQUILLANQUI (Suplente)  
CIP N° 00093233 DNI N° 43313755

**Artículo 2.-** La participación del personal militar suplente queda supeditada a la imposibilidad de la participación del personal militar titular.

**Artículo 3.-** La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos:** Lima - Niza (República Francesa) - Lima

**(Clase económica)**

US\$ 2,856.95 x 1 persona US\$ 2,856.95

**Viáticos:**

US\$ 540.00 x 1 persona x 4 días

	US\$	2,160.00
<b>Total a pagar:</b>	US\$	<b>5,016.95</b>

**Artículo 4.-** El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 5.-** El personal naval comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 6.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa